



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00211491-UNC-ME#FCS

VISTO:

La renuncia por razones personales, presentada por el Prof. Claudio E. GUIÑAZÚ, DNI 21.754.497, Leg. 38631, a su cargo de Profesor Asistente DSE, Cód. 114, en la cátedra de Políticas Sociales del Estado de la Carrera de Trabajo Social; y la propuesta de cobertura de dicho cargo, por el Prof. Sergio Ramiro SAIZ BONZANO, Leg. 44759, elevada por la Directora de la Carrera, Mgter. Natalia Becerra; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Claudio E. GUIÑAZÚ, DNI 21.754.497, Legajo 38631, presenta su renuncia por razones personales a su cargo de Profesor Asistente DSE, Cód. 114, en la cátedra de Políticas Sociales del Estado de la Carrera de Trabajo Social, en IF-2020-00211477-UNC-ME#FCS.

Que el Area de Recursos Humanos de la Facultad informa la situación de revista del Prof. Claudio E. GUIÑAZÚ, IF-2020-00213663-UNC-DCL#SGI.

Que tomado conocimiento de la renuncia presentada, la Directora de la Carrera, Mgter. Natalia Becerra, informa que no existe un Orden de Mérito vigente para la cobertura de dicho cargo, que la cátedra cuenta con un profesor asistente para al sede del CRES Villa Dolores, cargo que está ocupando el Lic Sergio Saiz Bonzano, designado por encontrarse como docente de materias correspondientes a la misma Área de Docencia de Grado; y sugiere aceptar la renuncia presentada por el Prof. Claudio Guiñazú, desde el 15 de octubre del 2020 y designar interinamente al profesor Sergio Ramiro Saiz Bonzano, Leg. 44759, como Profesor Asistente DSE, Cód. 114, en la cátedra de Políticas Sociales del Estado, desde el día 23 de octubre y hasta el 31 de marzo 2021. IF-2020-00226774-UNC-DCTS#FCS.

Que el Area de Recursos Humanos de la Facultad informa la situación de revista del Prof. Sergio Ramiro SAIZ BONZANO, Leg. 44759, IF-2020-00267951-UNC-DCL#SGI.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

AD REFERENDUM DEL HCD

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Claudio E. GUIÑAZÚ, DNI 21.754.497, Legajo 38631, a

su cargo de Profesor Asistente DSE, Cód. 114, en la cátedra de Políticas Sociales del Estado de la Carrera de Trabajo Social a partir del 15 de octubre de 2020.

Artículo 2º: Designar interinamente, en reemplazo del Prof. Rubén CARO, al Prof. Sergio Ramiro SAIZ BONZANO, Leg. 44759, como Profesor Asistente DSE, Cód. 114, en la cátedra de Políticas Sociales del Estado, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo 2021 o antes si el Prof. Rubén CARO se reintegrase a su cargo, reconociendo los servicios desde el 23 de octubre y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: El Prof. Sergio Ramiro Saiz Bonzano, deberá concurrir en el término de 10 días a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC con copia de la presente.

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente archivar.